



Obtención de la tarjeta de armas de aire o gas comprimido



Solicitud de la tarjeta de armas para un arma de 4ª categoría de cualquiera de las siguientes categorías:

- Tipo A, que ampara las armas de la categoría 4ª 1:
 - Carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
 - Armas lúdico deportivas con sistema de tiro automático.
- Tipo B, que ampara las armas de la categoría 4ª 2:
 - Carabinas y pistolas de alma lisa o rallada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
 - Armas lúdico deportivas que estén accionadas por muelle o resorte.

En caso de que quiera inscribir más de un arma tiene que hacer una solicitud por cada una de ellas.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

Personas físicas que tengan capacidad de obrar de acuerdo con las normas civiles y que cumplan con los requisitos especificados en el apartado 'Requisitos'.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

POR INTERNET:

REQUISITOS

La persona ha de:

- Estar empadronada en L'Hospitalet de Llobregat
- Tener más de 14 años y en el caso de más de 14 y menos de 18 años será necesaria la autorización del padre, madre, tutor o tutora legal
- No tener antecedentes policiales vigentes en el momento de la solicitud de la tarjeta de armas
- Poseer las aptitudes psicofísicas adecuadas para la obtención de la tarjeta de armas

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀlid](#).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀlid](#).
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

La persona ha de:

- Estar empadronada en L'Hospitalet de Llobregat
- Tener más de 14 años y en el caso de más de 14 y menos de 18 años será necesaria la autorización del padre, madre, tutor o tutora legal
- No tener antecedentes policiales vigentes en el momento de la solicitud de la tarjeta de armas
- Poseer las aptitudes psicofísicas adecuadas para la obtención de la tarjeta de armas

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud tarjeta de armas (2 copias).
- DNI, NIE o pasaporte (fotocopia).
- Factura del arma (fotocopia).
- En caso de pérdida de la factura del arma tendrá que aportar una declaración jurada original.
- En el caso de autorización a menores de edad, tendrá que aportar el original de una autorización expresa por escrito y firmada por el padre, madre, tutor o tutora legal, acompañada de una fotocopia del documento de identidad de la persona menor de edad y de la persona que autoriza.

IMPRESOS ASOCIADOS

[Solicitud de la tarjeta de armas](#)

[Declaración jurada de pérdida de la factura del arma](#)

[Autorización a menor de edad para el uso de armas](#)

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina atenderá con **cita prèvia**. Para concertar cita haga clic en el siguiente enlace <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual:

Lunes a viernes: 8.30-14 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a jueves: 9-14 y 16-19 h

Viernes: 9-14 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarda de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite nº 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes, martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura nº 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant nº 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes y miércoles: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez tramitada la tarjeta de armas le avisarán telefónicamente y/o mediante correo electrónico facilitado en la instancia para pasar a buscarla.

El departamento gestor expedirá la autoliquidación correspondiente con el fin de que la persona interesada haga efectivo el pago en la entidad bancaria. Una vez realizado este trámite, se tendrá que devolver el documento en las dependencias municipales de la calle Migdia, 5, 2º. piso, donde se le hará entrega de la tarjeta de armas solicitada.

El horario que se establece para este trámite será de: 9 a 13:30 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Si no puede ir a recoger la tarjeta podrá autorizar a otra persona que tendrá que aportar una autorización expresa y firmada, acompañada de la fotocopia del documento de identidad de ambas.

PRECIO

Según ordenanzas fiscales vigentes

VALIDEZ

Su validez queda limitada al término municipal donde se ha obtenido.

- Tarjeta tipo A: la tiene que renovar cada 5 años. Puede utilizar el trámite enlazado al final de esta página.
- Tarjeta tipo B: su validez es permanente.

TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal para resolver es de 3 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

El plazo mínimo de tramitación por parte del departamento gestor es de 1 mes.

EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza fiscal nº. 2.07 Tasa por actuaciones singulares de la Guardia Urbana](#)

- Artículo 105 del Real Decreto 173/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de armas.
- Orden Int/2860/2012, de 27 de diciembre, por la que se determina el régimen aplicable a ciertas armas utilizables en las actividades lúdico deportivas de airsoft y paintball.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 [Unidad de Logística y Control Económico](#)

Teléfono: 93 402 96 53

Fax: 93 402 96 30

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Renovación de la tarjeta de armas de aire o gas comprimido](#)